DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633831

EXTRACTO

FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Arlegui 333, local 111, de la ciudad de Viña del Mar, Certifico: Que con fecha 10 de Marzo del año 2025, Repertorio 815-2025 se redujo a escritura pública ante mí, acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de CALDERON Y CASTRO SPA, celebrada el 27 de febrero del año 2025, con su única accionista doña ANDREA ALEJANDRA CASTRO ROSALES, run 12.621.939 -3 en la que se acordó lo siguiente : A-1.-Dar cuenta de venta de acciones; Que con fecha 27de febrero de 2025 doña CLAUDIA LORENA CALDERON FLANDEZ run 11.545.782-9 vendió la totalidad de las acciones que le correspondían en CALDERON Y CASTRO SpA a la accionista doña ANDREA ALEJANDRA CASTRO ROSALES, quedando desde esa fecha esta última como única socia y accionista de CALDERON Y CASTRO SpA; B.-2.- Cambio de Razón Social: Se modifico la razón social señalada en el pacto constitutivo, cláusula PRIMERO, el Artículo Primero, del TITULO PRIMERO denominado DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN, por la siguiente: Artículo PRIMERO: EL nombre de la sociedad o razón social es "CASTRO SpA". C.-3.- Cambio en la administración y uso de la razón social. Se modifica la cláusula PRIMERO, el Artículo Noveno, del TITULO TERCERO denominado DEL NOMBRE, OBJETO DOMICILIO Y DURACIÓN, TITULO TERCERO denominado DE LA ADMINISTRACIÓN, referente a la administración y uso de la razón social, por el siguiente: Artículo Noveno: La accionista doña ANDREA ALEJANDRA CASTRO ROSALES, cedula nacional de identidad y run 12.621.939-3 es dueña de la totalidad de las acciones y en consecuencia en su calidad de único accionista de "CASTRO SpA", viene en señalar que la administración y uso de la razón social le corresponderá en forma exclusiva, detentando amplias facultades de administración y representación.D.-4.- Desistimiento de la acción judicial nombramiento de arbitro y redición de cuentas , Doña ANDREA ALEJANDRA CASTRO ROSALES realizó desistimiento de las acciones judiciales de la anterior Administradora doña CLAUDIA LORENA CALDERON FLANDEZ así como el también desistimiento de continuar con el arbitraje y de solicitud de liquidación de la sociedad, También la JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS otorga amplias facultades de administración y uso de la razón social al accionista don ANDREA ALEJANDRA CASTRO ROSALES run 12.621.939 -3 , ratificando que le corresponden todas las facultades enumeradas en el TITULO TERCERO. DE LA ADMINISTRACIÓN , en su Artículo Noveno, del pacto constitutivo, debiendo entre otras actividades realizar las siguientes acciones: A) Atender la administración general inmediata de la sociedad, de acuerdo con las facultades e instrucciones que reciba de la Junta Ordinaria de Accionistas y/o del directorio, de conformidad a los estatutos, a la ley sobre sociedades anónimas y su reglamento. B) Asistir a las sesiones de directorio y Junta de Accionistas, en su caso; Dirigir y cuidar el orden interno de económico de la sociedad y que la contabilidad, libros y registros se lleven en debida forma; representar judicialmente a la sociedad con las facultades del artículo 7 ambos incisos del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de lo señalado precedentemente. La única socia y accionista, acuerda modificar el actual estatuto y aceptar el texto refundido propuesto, expresando que, en todo lo no modificado rige plenamente el pacto social constitutivo, junto con sus modificaciones precedentemente ya señaladas.- Capital Social \$2.000.000.- Viña del Mar, 02 de abril de 2025.